

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO/MÁSTER**

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación Biomédica por la Universidad de Sevilla
<b>Menciones/Especialidades</b>	
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s</b>	Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla (41015895)
<b>Universidad/es participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.


De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

**Motivación:**

La universidad solicita:

Actualizan la memoria según lo dispuesto en el RD822/2021. Adscripción a un ámbito de conocimiento, se ha incluido los objetivos del título y el perfil de egreso, se ha actualizado normativas de reconocimiento de Créditos, profesorado y recursos e infraestructuras. Se solicitan modificaciones del

Código Seguro de Verificación:R2U2T65VX7GBGDDW7HZRHHZFYQ3CW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T65VX7GBGDDW7HZRHHZFYQ3CW	PÁGINA	1/5
			



plan de estudios y se incluye información antes no contemplada en la memoria. Se actualizan las actividades formativas y se elimina una metodología docente. Se actualiza el calendario de implantación el procedimiento de adaptación. Se ha actualizado el número de plazas para alumnos de nuevo ingreso de 40 a 50.

### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se valora muy positivamente la claridad con la que aparece en la memoria los aspectos incluidos en la modificación que se propone.

El ámbito de conocimiento de la Titulación propuesta se ajusta al RD822/2021, en la Rama de las Ciencias de la Salud y el ámbito de las Ciencias Biomédicas, conformando un plan de estudios de 60 ECTS, con carácter presencial, en 1 curso académico, cuya distribución se ajusta a la normativa vigente. Los objetivos formativos se describen y organizan adecuadamente.

El número de plazas que se solicita ampliar (de 40 a 50) se justifican por el aumento de la demanda, así como por disponer de profesorado adecuado e infraestructuras suficientes.

El perfil de ingreso de los estudiantes asegura el principio de igualdad de oportunidades y la interdisciplinariedad de la investigación biomédica.

Las normas de permanencia se adecúan a las características de la Titulación. Se define la distribución de horas por ECTS convenientemente, así como el número de ECTS/curso tanto a tiempo completo como parcial.

Los Objetivos Formativos del Título están redactados de manera clara, precisa y explícita, desde la perspectiva del proceso de enseñanza aprendizaje lo que permite ser evaluados de forma objetiva.

### 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se hace mención correcta y adecuada a la normativa que regula este apartado, especificándose un listado de resultados de aprendizaje, distribuidos en Conocimientos y Contenidos (CC) Habilidades o Destrezas (HD) y Competencias (COM), que se corresponden con el nivel MECES 3 y pueden ser evaluados con eficacia

### 3. Admisión, reconocimiento y movilidad.

Los requisitos de acceso y procedimientos de admisión se especifican suficientemente para estudiantes procedentes del sistema español (mencionando los requisitos establecidos por el distrito único andaluz), de otros países del EEES y de sistemas educativos de otros países no incluidos en EEES.

En el perfil de ingreso se hace mención a todas las titulaciones que tienen acceso a este máster, y en el perfil de egreso a “Los estudiantes egresados reciben una formación cuyo perfil se adecua al entorno biomédico y sanitario dedicado a la investigación y la realización de la tesis Doctoral; además, se hace mención adecuada a la necesidad de investigar para aprender a investigar. El argumento esgrimido sobre el perfil de los/las estudiantes potenciales es adecuado.

Código Seguro de Verificación:R2U2T65VX7GBGDDW7HZRHHZFYQ3CW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T65VX7GBGDDW7HZRHHZFYQ3CW	PÁGINA	2/5



Los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida se explican clara y suficientemente, haciendo referencia a los requisitos exigidos, así como a las universidades con las que se tiene convenio.

Los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos se desarrollan adecuadamente. Se tabulan correctamente los tipos de reconocimiento, así como el mínimo y máximo número de créditos reconocibles, dirigiéndose a un enlace con la normativa reguladora al respecto de la Universidad.

El título no plantea plan de movilidad propio y se desarrolla adecuadamente en la Memoria toda la normativa general de la Universidad de Sevilla sobre la organización de la movilidad, los órganos responsables, la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida, los documentos, procedimientos y convenios vigentes para la movilidad, la evaluación y seguimiento, el reconocimiento curricular. También se mencionan los programas accesibles, nacionales y supranacionales, para la movilidad vinculados a una titulación de nivel MECES 3 como la que se plantea.

#### 4.- Planificación de las enseñanzas

Se realiza una distribución en Materias y Asignaturas conformando una titulación de 60 ECTS en un año con una asignación temporal y de ECTS por asignatura adecuada: 32 ECTS optativos en el primer cuatrimestre, siendo 28 ECTS optativos y obligatorios en el segundo, que incluye 20 ECTS para TFM; no existen ECTS destinados a prácticas externas.

El plan de estudios detallado incorpora los CC, CO, HC, COM por asignatura (incluidas las de nueva incorporación a la estructura curricular de la Titulación), ajustándose a la normativa del RD 822/2022. La oferta de optatividad del primer cuatrimestre aumenta en 32 ECTS, y en 16 ECTS en el segundo.

Se modifica la denominación de las siguientes asignaturas:

“Uso de radicales ionizantes en el ámbito médico” por “Cáncer y Radiología”; “Ampliación de la metodología de investigación clínica” por “Epistemología y estadística aplicadas a la investigación clínica”; “Bases moleculares de las hemopatías malignas” por “Biología y tratamiento de las leucemias agudas de la secuenciación masiva a la terapia CAR”; “Electrofisiología y microfluorimetría” por “Técnicas para el estudio de la función celular; “Genómica funcional y biocomputación” por “Genómica funcional”-

Se modifica el calendario para impartir las siguientes asignaturas: “Introducción a las tecnologías de tejidos y células”, pasa del 2º al 1º cuatrimestre; “Fundamentos de la investigación, innovación y ética médica” pasa del 1º al 2º cuatrimestre.

Las asignaturas “Cirrosis hepática” y “Fisiopatología de la enfermedad hepática metabólica grasa” se transforman en una sola de 4 ECTS denominada “Investigación traslacional en enfermedades metabólicas y hepáticas”.

Se generan nuevas asignaturas optativas: “Biomedicina Computacional” (4 ECTS); “Ampliación de la metodología de investigación clínica” (8 ECTS); “Fundamentos de la investigación, innovación y ética médica”; “Bases celulares de la patología”; “Introducción a técnicas de biología molecular”; “Introducción

Código Seguro de Verificación: R2U2T65VX7GBGDDW7HZRHHZFYQ3CW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T65VX7GBGDDW7HZRHHZFYQ3CW	PÁGINA	3/5



a tecnologías de tejidos y células”;“Aspectos Epidemiológicos y Clínicos de la Investigación en Enfermedades Cardiovasculares”.

Se describen convenientemente las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas generales de evaluación para las nuevas asignaturas definidas.

### 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se aporta una tabla pormenorizada del profesorado con su cualificación profesional, departamento, número de sexenios y quinquenios.

Respecto al profesorado, se observa que el implicado en áreas clínicas es fundamentalmente asociado, si bien son doctores/as 151 de un total de 191 (aproximadamente 79%). El porcentaje de profesores doctores sin relación contractual con la universidad proponente está en torno al 97%, permitiendo sólo en casos puntuales (dixit) la docencia impartida por no doctores/as.

En este apartado también existen Facultativos/as Especialistas de Área (FEAs) implicados/as en la docencia. Atendiendo al nivel de exigencia que pretende la Titulación, argumentado en la justificación, la memoria aclara que la mayor parte de los FEAs seleccionados por los coordinadores de las asignaturas tienen el grado de doctor.

### 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se hace mención adecuada y suficiente a los recursos materiales y servicios disponibles actualmente, incorporando las funciones del Servicio de Mantenimiento Centralizado de la Universidad de Sevilla, dependiente de la Dirección General del Espacio Universitario, lo cual garantiza la viabilidad y disponibilidad de los recursos materiales e infraestructuras para la docencia de la Titulación.

### 7. Calendario de implantación

Se propone la implantación en el curso 2023-2024. Se incluye un plan y procedimiento para la adaptación y compatibilidad entre las asignaturas de la anterior titulación y la nueva, que está claramente expresado.

### 8. Sistemas Interno de Garantía de la Calidad

El SIGC incluye el Sistema de Orientación y Tutoría de la USE, describiéndose adecuada y suficientemente sus prestaciones con enlaces a información más detallada que funciona debidamente.

En relación a los medios para la información pública, se detalla adecuadamente toda la información específica de interés para los estudiantes en el correspondiente enlace. También se aporta el enlace para el proceso de preinscripción y matrícula y se detallan los diferentes actores que contribuyen al apoyo y orientación de los estudiantes tras su matriculación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Código Seguro de Verificación:R2U2T65VX7GBGDDW7HZRHHZFYQ3CW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T65VX7GBGDDW7HZRHHZFYQ3CW	PÁGINA	4/5



En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA  
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 5 de 5

Código Seguro de Verificación:R2U2T65VX7GBGDDW7HZRHHZFYQ3CW. Permite la verificación de la integridad de una  
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T65VX7GBGDDW7HZRHHZFYQ3CW	PÁGINA	5/5

